

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 07 DIC 2016

VISTO: La Licitación Pública número 12/2016, cuyo objeto es la "Adquisición de vales canjeables por alimentos, con destino al Personal de esta Secretaría de Estado".-----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: LUNCHEON TICKETS S.A. y SODEXO SVC URUGUAY S.A.---

II) Que estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones las ofertas presentadas por las firmas oferentes, lo que luce a fojas 110, se desprende que por cumplirse los extremos exigidos en el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, se procedió a invitar a mejora de precio entre las empresas LUNCHEON TICKETS S.A. y SODEXO SVC URUGUAY S.A.-----

III) Luego de analizada la mejora de precio y según cuadro comparativo a fojas 119 e informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fojas 120, la Gerencia del Área Logística, sugirió adjudicar el objeto de la presente licitación a la firma **SODEXO SVC URUGUAY S.A.** con Nro. de RUT: **21 493267 0019**, según la siguiente descripción: **R1-Categoría A**, hasta 210 Órdenes de Compra por un monto total de \$1.402.800,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos dos mil ochocientos con 00/100) en vales de \$200, \$100 y \$50, valor neto, para la adquisición de alimentos. **R2-Categoría B**, hasta 14.021

Órdenes de Compra por un monto total de \$ 46.830.140,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones ochocientos treinta mil ciento cuarenta con 00/100) en vales de \$200, \$100 y \$50, valor neto, para la adquisición de alimentos. **R3-Categoría C**, hasta 16.323 Órdenes de Compra por un monto total de \$ 27.259.410,00 (pesos uruguayos veintisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez con 00/100) en vales de \$200, \$100 y \$50, valor neto, para la adquisición de alimentos, más el costo de servicio que asciende a la suma de \$ 2.026.214,00 IVA incluido (Pesos Uruguayos dos millones veintiséis mil doscientos catorce con 00/100). Lo que totaliza un monto de \$77.518.564 (Pesos Uruguayos setenta y siete millones quinientos dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100), IVA incluido. El valor por la entrega de los vales de alimentación en el Ministerio del Interior – Departamento de Tesorería, asciende a la suma de \$ 10.980,00 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta con 00/100) IVA incluido, lo que totaliza un monto de **\$77.529.544,00 (Pesos Uruguayos setenta y siete millones quinientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100)** por los Vales de Alimentación entregados en este Ministerio.-----

IV) Que el total de la erogación asciende a la suma de **\$77.529.544,00 (Pesos Uruguayos setenta y siete millones quinientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100)** IVA incluido, será atendida con cargo al Inciso 04, Objeto del Gasto 578, existiendo disponibilidad de crédito.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

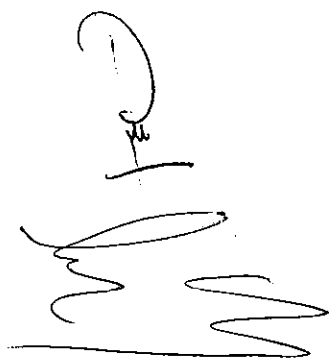
1) ADJUDÍQUESE la Licitación Pública número 12/2016, cuyo objeto es la "Adquisición de vales canjeables por alimentos, con destino al Personal de esta Secretaría de Estado", a la firma **SODEXO SVC URUGUAY S.A.** con Nro. de RUT: **21 493267 0019**, según la siguiente descripción: **R1-Categoría A**, hasta 210 Órdenes de Compra por un monto total de \$1.402.800,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos dos mil ochocientos con 00/100) en vales de \$200, \$100 y \$50, valor neto, para la adquisición de alimentos. **R2-Categoría B**, hasta 14.021 Órdenes de Compra por un monto total de \$ 46.830.140,00 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones ochocientos treinta mil ciento cuarenta con 00/100) en vales de \$200, \$100 y \$50, valor neto, para la adquisición de alimentos. **R3-Categoría C**, hasta 16.323 Órdenes de Compra por un monto total de \$ 27.259.410,00 (pesos uruguayos veintisiete millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez con 00/100) en vales de \$200, \$100 y \$50, valor neto, para la adquisición de alimentos, más el costo de servicio que asciende a la suma de \$ 2.026.214,00 IVA incluido (Pesos Uruguayos dos millones veintiséis mil doscientos catorce con 00/100). Lo que totaliza un monto de \$77.518.564 (Pesos Uruguayos setenta y siete millones quinientos dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100), IVA incluido. El valor por la entrega de los vales de alimentación en el Ministerio del Interior – Departamento de Tesorería, asciende a la suma de \$ 10.980,00 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta con 00/100) IVA incluido,

lo que totaliza un monto de **\$77.529.544,00 (Pesos Uruguayos setenta y siete millones quinientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100)** por los Vales de Alimentación entregados en este Ministerio.-----

2) Que el total de la erogación asciende a la suma de **\$77.529.544,00 (Pesos Uruguayos setenta y siete millones quinientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100)** IVA incluido, será atendida con cargo al Inciso 04, Objeto del Gasto 578, existiendo disponibilidad de crédito.-----

3) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención previa al Tribunal de Cuentas de la República y posteriormente al control del Contador Central y a intervención preventiva del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido, siga a la Gerencia del Área Logística para conocimiento, notificaciones y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/Mi

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a horizontal line and several wavy, scribbled lines below it.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Raúl Sendic', written in a cursive style.

**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia